



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su Estudio y Dictamen correspondiente **la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Otoniel García Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 y 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 176 y 191, del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, elaborar el Dictamen a partir de la siguiente.

METODOLOGÍA

En el cumplimiento del artículo 176, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Legisladores encomendados para el análisis y valoración de la Iniciativa antes citada, desarrollamos el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

ANTECEDENTES. En este apartado se expone el camino procesal del Trámite Legislativo de la Iniciativa, desde su presentación en Tribuna, turno a Comisión o Comisiones y su recepción formal en la Comisión Dictaminadora correspondiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA. Este apartado reproduce en términos generales los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

CONSIDERACIONES. En este apartado se expresan los razonamientos Técnicos y Jurídicos que dan viabilidad a la Propuesta Legislativa en estudio y se fundamentan los argumentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

ACUERDO Y/O ARTICULADO. En dicho apartado se establecen en forma de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

resolución o en articulado los alcances jurídicos que tendrá el Dictamen.

ANTECEDENTES

El 13 de diciembre de 2023, el diputado **Otoniel García Montiel**, del **Grupo Parlamentario de Morena**, presentó **Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**.

El de enero de 2024, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. 65-II-7-3065 **DGPL**, Expediente **No.10002** emitió el siguiente tramite "**Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen**"

En virtud de los antecedentes antes mencionados, los Diputados integrantes de esta Comisión, nos abocamos a analizar los razonamientos expuestos por la promovente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Gobierno de México ha puesto en marcha diversos programas estratégicos para rescatar el campo con atención prioritaria a los pequeños productores, para lograr la autosuficiencia en cultivos básicos, terminar con las desigualdades en el sistema productivo nacional y recuperar la productividad.

Actualmente, las repercusiones de la liberalización del comercio en estos sectores no son iguales en todo el mundo; sus efectos sobre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo son diferentes y producen resultados en algunos casos paradójicos, como en México.

Esto ha llevado al sector agrario mexicano a un escenario de que revisión en las últimas cuatro décadas, principalmente en la inversión de gasto público que se ha redireccionado significativamente frente al gasto nacional en otras materias. Sin duda, esto también afecta directamente los niveles de calidad de vida de la población rural, pues derivado de los recortes presupuestales a los programas de apoyo al sector agrario, necesariamente se amplían las disparidades de todo tipo entre los beneficiarios directos de dichos programas y sus dependientes.

Es importante que los países apuesten a su agricultura y su ganadería para no depender alimentariamente de otro país, y es importante que el gobierno federal en el caso de México, inviertan más al campo, porque la inversión que hace a este



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

sector es muy pequeña y si el campo ha salido adelante, es porque los productores mexicanos han apostado a las exportaciones, a la productividad, a ser más rentables y competitivos.

Como ejemplo, México es el primer productor y exportador mundial de aguacate, de limón y de zarzamora y que 2 de cada 3 tomates o jitomates en los Estados Unidos, son mexicanos y que fueron exportados por México. Y hay otros productos que también se envían al extranjero como son pimientos, berenjenas, pepinos, uvas de mesa, espárragos, entre otros, está creciendo de manera significativa su producción y exportación.¹

La comercialización de los productos provenientes del campo, implica toda una cadena para darle cauce a estos productos que vienen del campo y que se producen en granjas, ranchos e invernaderos, y llevarlos hasta la mesa del consumidor, lo que implica la participación de la gente del campo, de la gente de la industria de la transformación, así como de las personas que se encargan de la comercialización en las centrales de abastos del país, supermercados, mercados locales y pequeños comercios y sobre todo, que tienen una alta demanda por parte de la población porque son productos de primera necesidad.

México ha crecido de manera importante en la producción y exportación de muchos productos, sin embargo, también se tienen que importar un número significativo de productos.

La mayoría de los países en el mundo subsidian su agricultura para no depender alimentariamente de otros países. En el caso de México se subsidia también, pero de manera responsable, y un poco menor en comparación con la Unión Europea y los Estados Unidos o Japón en donde la agricultura, es subsidiada para poder producir los alimentos necesarios para sus poblaciones. Este es el camino para lograr una autosuficiencia alimentaria.

De las exportaciones de productos del campo que realiza México, 82.37 por ciento se va a Estados Unidos y sólo 2.74 a Canadá, y de ahí con porcentajes muy bajos como 1.78 a China, España, Japón, entre otras naciones, y no hay que olvidar que nuestro país prácticamente tiene tratados comerciales con América del Sur, Asia y la Unión Europea, que son mercados aún falta mucho por explorar y en donde hay grandes oportunidades para crecer y diversificar sus productos.²

Y de igual manera, el gobierno Mexicano no ha olvidado a los medianos y pequeños



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

productores que representan una parte importante en el mercado nacional, que siguen produciendo muchos productos para el abasto familiar y comunitario de las regiones a las cuales pertenecen, y que se ven como una oportunidad y fortaleza que tienen estas comunidades ante una economía globalizada y fluctuante, y que no se ven tan afectadas por estos vaivenes de la economía y siguen garantizando la producción de su alimentación sobre todo a la canasta básica como son granos y el aprovechamiento de algunas hortalizas, frutas y especies de consumo alimenticio.

La seguridad alimentaria consiste en que todos tengamos el acceso físico y económico a los alimentos, que éstos sean de calidad, sanos y nutritivos. Respecto a la soberanía alimentaria, las políticas o estrategias que establece cada país definen su producción y, por ende, la comercialización que hacen de sus productos y cómo los distribuyen.

Muchos de los productores en México son de pequeña escala y satisfacen las necesidades alimentarias de muchas personas. No basta con sólo tener alimentos, sino que estos sean de calidad e inocuos, es decir, que no vengan acompañados de agentes patógenos que puedan dañar la salud de las personas y por ello es importante ver qué tengan todas sus revisiones necesarias.

De acuerdo con el Atlas Alimentario de 2022, México ocupa el duodécimo lugar en producción de alimentos a escala internacional y el octavo en exportaciones, pues la economía se ha reactivado en los diferentes sectores y el campo juega un papel importante.

De igual manera, el sector agroindustria juega un papel importante en México, que incluye toda la producción primaria, la producción agrícola pecuaria en el campo, en los ranchos e invernaderos y todo lo relacionado con la industrialización en donde se da la transformación de éstos.

Es importante que los países le apuesten a su agricultura y a su ganadería para no depender alimentariamente de otros países, y es importante que el gobierno federal en el caso de México, inviertan más al campo, porque la inversión que hace a este sector es muy pequeña y si el campo ha salido adelante es porque los productores mexicanos han apostado a las exportaciones, a la productividad, a ser más rentables y competitivos. México es la octava economía agroexportadora del mundo por la importancia que tienen los alimentos en el país y a escala mundial.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Diversos programas de apoyo se han implementado el gobierno mexicano, y por mencionar algunos está el de Precios de Garantía para Granos Básicos, dirigido principalmente a pequeños productores de cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz. Los apoyos otorgados mediante los precios de garantía representarán un beneficio económico, sin precedente, en ingresos y productividad para dos millones de pequeños productores agrícolas del país, prácticamente la mitad de los campesinos que existen en México.

Esta también el Programa Producción para el Bienestar de 2019, esquema con el que el Gobierno de México trabajará para incrementar la producción nacional de granos y contribuir a fortalecer la autosuficiencia alimentaria. Con un presupuesto de nueve mil millones de pesos, el Gobierno Federal dotará de liquidez y vinculará el acceso a servicios a los pequeños y medianos productores, así mismo contribuirá a aumentar la producción sustentable.

De igual manera contamos con el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, prevé el repoblamiento, durante esta administración, de un millón de novillonas y 50 mil sementales o, en su caso, el equivalente en otras especies. El Gobierno de México activará apoyos a los productores nacionales para que cuenten con capacidades que les permitan satisfacer los requerimientos de proteína animal de la población, como carne, leche y miel, y con ello, reducir la dependencia que actualmente presenta el país de las importaciones.

Se ha implantado y acrecentado el Programa Nacional de Fertilizantes se estructuró sobre tres grandes ejes: 1. Construcción de un nuevo padrón universal de productores de maíz, frijol y arroz, de alta y muy alta marginación; 2. Un programa de regularización de tenencia de la tierra, con cifras sin precedentes que en el corto plazo ha tenido éxito para incorporar a nuevos productores, y 3. Un modelo de coordinación institucional.

Este programa entregará a cada pequeño productor de hasta tres hectáreas un apoyo de cuatro mil 800 pesos de insumos por hectárea, consistentes en cuatro bultos de sulfato de amonio, dos bultos de sulfato diamónico (DAP), una dosis de biofertilizante y un bulto de semilla mejorada.

La globalización económica como proyecto político, ha demostrado producir un déficit de actuación para combatir la pobreza y la exclusión social, bajo este escenario, el gran perdedor del actual modelo globalizador es en gran medida el sector agrario y sus habitantes, quienes se han visto alcanzados por la desigualdad



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

de ingreso y la falta de capacidad de gestión, porque las pautas de distribución, influyen directamente sobre las oportunidades de nutrición, salud, educación y vivienda, lo que nos pone delante de una cuestión de justicia distributiva y, en un sentido más próximo, de justicia social.

Con base en el estudio Evolución de la pobreza por la dimensión de ingreso, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, se graficaron las dimensiones en porcentajes de pobreza alimentaria —entendida como la insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta básica—, y la pobreza de patrimonio —considerada como la insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta alimentaria y gastos en materia de salud, educación, vestido, vivienda y transporte—, para las zonas urbana y rural en México.³

Entender a la vulnerabilidad como aquellas condiciones de desventaja o de riesgo para una persona, grupo, o cualquier sector de la sociedad; quienes, por distintos motivos, no tienen desarrollada la capacidad de solventar o atender sus desafíos, y que pueden sufrir peligros inminentes ante los desastres naturales, las desigualdades económicas, políticas, sociales o culturales. Es una tarea de todos, y particularmente de los gobiernos el contribuir a que dichas brechas, no se agudicen, en pro de mejorar la calidad de vida de sus pueblos. Bajo dicho orden de ideas, se pone el acento en la atención de los grupos vulnerables, y se debe de analizar el papel de los gobiernos, particularmente en los últimos años se ha atendido esta desigualdad que históricamente ha venido desarrollando, y se han políticas encaminadas a atender las diferentes brechas que pueden presentar los distintos grupos en situación de riesgo. Donde la igualdad de oportunidades y el fomento a los desarrollos económicos deben permitir tanto la superación, como el crecimiento del nivel de vida de las personas y grupos en desventaja social; siendo esta la tarea primordial que siempre debemos atender de manera prioritaria.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: La importancia de apoyar al campo mexicano radica en su notable valor en la alimentación nacional y su injerencia en la economía mexicana y el gran apoyo que se les da a todas las personas que se dedican a esta noble actividad. El sector agrícola ejerce un vínculo importante en el crecimiento de la economía de la mayoría de los países en desarrollo como México, esto debido a la significativa contribución que puede llegar a impactar directamente en la producción interna y el empleo, así como por su aportación a un rubro altamente trascendental: el de la sustentabilidad alimentaria, que se ha vuelto esencial, sobre todo para los países



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

menos industrializados.

SEGUNDA: Se considera que la exclusión social es un término superador al de pobreza por cuanto se define en términos no puramente alimentarios o económicos, sino que abarca un tipo más amplio de participación en sociedad, se trata de un fenómeno complejo multidimensional y que está condicionado por la interacción de muchos factores, y en este sentido la exclusión social se define como un tipo de desigualdad o marginación.

TERCERA: La pobreza y la exclusión social afectan a un gran número de personas en la actualidad, se trata de un fenómeno social complejo. Resulta paradójico que sigamos registrando la existencia de pobreza principalmente alimentaria, si la producción agrícola mundial proporciona recursos suficientes para satisfacer las necesidades de todos los habitantes del planeta, tal y como lo ha manifestado la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la Conferencia Internacional sobre Agricultura Orgánica y Seguridad Alimentaria, celebrada en mayo de 2007.

CUARTA: Con la intención de ilustrar a la Asamblea, se presenta un cuadro comparativo de las adecuaciones legislativas propuestas por el promovente y el texto normativo vigente.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE		
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
Artículo 86.- Con objeto de impulsar la productividad de las unidades económicas, capitalizar las explotaciones e implantar medidas de mejoramiento tecnológico que hagan más eficientes, competitivas y sustentables las actividades económicas de los productores, el Gobierno Federal, en coordinación y con la participación de los	Artículo 86.- Con objeto de impulsar la productividad de las unidades económicas, capitalizar las explotaciones e implantar medidas de mejoramiento tecnológico que hagan más eficientes, competitivas y sustentables las actividades económicas de los productores, el Gobierno Federal, en coordinación y con la participación de los	Artículo 86.- Con objeto de impulsar la productividad de las unidades económicas, capitalizar las explotaciones e implantar medidas de mejoramiento tecnológico que hagan más eficientes, competitivas y sustentables las actividades económicas de los productores, el Gobierno Federal, en coordinación y con la participación de los



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

<p>gobiernos de las entidades de la Federación, y por medio de éstos con la participación de los gobiernos municipales, atenderá con prioridad a aquellos productores y demás sujetos de la sociedad rural que, teniendo potencial productivo, carecen de condiciones para el desarrollo.</p>	<p>gobiernos de las entidades de la Federación, y por medio de éstos con la participación de los gobiernos municipales, atenderá con prioridad a aquellos productores y demás sujetos de la sociedad rural que, teniendo potencial productivo, carecen de condiciones para el desarrollo, sobre todo los que pertenezcan a los grupos vulnerables.</p>	<p>gobiernos de las entidades de la Federación, y por medio de éstos con la participación de los gobiernos municipales, atenderá con prioridad a aquellos productores y demás sujetos de la sociedad rural que, teniendo potencial productivo, carecen de condiciones para el desarrollo, dando prioridad a quiénes pertenezcan a grupos vulnerables.</p>
---	---	--

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Artículo Único.- Se reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 86.- Con objeto de impulsar la productividad de las unidades económicas, capitalizar las explotaciones e implantar medidas de mejoramiento tecnológico que hagan más eficientes, competitivas y sustentables las actividades económicas de los productores, el Gobierno Federal, en coordinación y con la participación de los gobiernos de las entidades de la Federación, y por medio de éstos con la participación de los gobiernos municipales, atenderá con prioridad a aquellos productores y demás sujetos de la sociedad rural que, teniendo potencial productivo, carecen de condiciones para el desarrollo, **dando prioridad a quiénes pertenezcan a grupos vulnerables.**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de Marzo de 2024.

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 5.2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	Ausentes	590FFAF89DE0880AA280B7B3F878E 63F7009A776085523FD13D7823F97B 1F8B69876205E9B49CB952B51D8B6 9A602F0292A65493BEB1FFCFF95CB 60CF11A46B7
 Angélica Peña Martínez (PVEM)	A favor	DCEECDBA2EB7C89DF377D457414F 7F1969D9EA53B275114F0C30FFBD0 8FB74A827905E830416FFC58B6AED 19779A43CFA270C9D8BB61E381E5E 8F5095EED0610
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	5A86C5C1167CE7CE9159E472533FC 2CB46E7FD1E5B527857DFBCEF554 D809890DC1FA32339A0580A61B616 A1C1C141FCCBE6F7217129E56F2FB 3D219F8B8B2FD
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	B1AEC1D32D770F191ADA2BB1EE27 757444D51C80899EBB51D39BDDDB27 8DB7F74B7B88E0E753696A48495141 60289844F6306E1FE165574D2CBC73 867E2DB62AD

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA	5.2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

66B82CB3450C07B6ABF93EF893530
1FCEEC4B76CD65539AB1B8E4CEB
E238448DA1149D1867C7EF74BB31E
5BCA92407AC2DF055A4DC1F074D6
E5242587F7E9DB0



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

A favor

D04C81269F60601D77BEEBC62F7D0
3C31F6E74234C6389AE67B9E452BB
3E6F07B16D860D4CCFDD650A32435
4762EC5B8B1349B4CAD2975724A7F
D841CB07749D



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

DC62CA569DE7FA49514C18BC6ED7
A56C13C36103FBF2E9360DA828E5A
E1EF8BDD52390CD99D50E09A67144
B8022E77DB2592E236D10999479707
5BEC3CCEE4C8



Fabiola Rafael Dirccio

(PRD)

A favor

79198C67C79A1C241B2DD7245B398
53B777486E7D6DA5CD6C2FAF8B889
3F50079A5F7EA8E9837ECFD1FE5E6
454D64169CCB77B4AA6061E6E5717
324891977391



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

27610C27868714D9AFC637C84C3E9
2F192CEC3909BE2CE72DF9CC9D8C
0BA017CC03B22EE80980167304C7C
C9BE2C87795F1293CB6964A8DD677
821DAD8066C2C

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 5.2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Fidel González Santiago

(MORENA)

A favor

931F56EBFA0410767C44B7B9872BF
51D0E2C60206617DD2F00CBC45AF9
9BB4EF71A31FB54293ECA7FFACAC
61B25EFD44BC7F575114D97B03146
B6E96B18E456F



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

F049AA6B92451B4A572673B1C70A4
9C24626B1D5A9B621678614445BC6
CF18B14DE6C4291A470AD97B1FBB
9D0D3DB74D0A037FEE079216263F9
9626B09903B96



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

A favor

1D80B7EA0266DC22D239ECB2C6FA
388EFC87D1D07D805F92FC0EFFF80
E426165E810326B57A9AE3A5161EF4
5DBF2E42B193AFFEC07D88B471B68
701B381F82D9



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

A favor

50E14427A8FD7E8B23DBD91E5C702
F8F56A4F28B862E26162984636803F
B6A5FB5611F43D3BCF7CE6B57AD0
C13573DEBDFCE68266EB4DADB459
E717C0E58B076



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

FF317AA4C378CBA1D3D135318DE5
EF3DFBC60DE4F3B52C8F2875EB2D
85FCFCDA71FDE57C39745FB863786
158C6D7ABF39CA5FC3C3B4FDB0F8
1F54EB428A18392

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 5.2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

23B697A55AFDBFFFE9A4217B6DDB
F98F9016AFEECA015F8356F96BF12
A826CF379C96D5F057C9630D3EAF0
E2398C961815E73FD0EF09B7381574
C3ECE669FBD2



Juan González Lima

(PVEM)

A favor

96447333F8039F1556CA58C2DFB4F1
C33F7A5DCA97C01B0482CE8894024
A90ACC52DB1AB58E0C3403E0ED7D
52F24FC2D00074CD78E0CBF72BEB
6C116C0923C0C



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

A06C21098103D4B9FB667A7D4E0FE
04B914DD575CAFA279A073ED2FA6
C6D8006AB8B2C28B0BDC92D55F69
E2BAAC8B1A3F5995E13D86926071B
9C4DC9E95E6AB8



Ma Cristina Vargas Osnaya

(MORENA)

A favor

80DF4367A7AAC87AC26EBAC457284
3059425EC4A648AEE1CE21E83BE2A
764C55080999BAC664B87FC50CC85
88321F07CB60475A9CA6EB0CD3257
950766DB38A9



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

923C537EEAC69029A1AB5DDB36BE
AC77F355EB543929C5B584A2979403
28A2B44EF88728A06B7B57B2E3DF9
DCB02A111CCE361FE2DB4BD284D3
9437383941F83

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA	5.2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Marco Antonio Castro Narváez

(PAN)

A favor

94DD32B24C518FAC39688E8D11C25
F39EC79C1CEA92EBA65C3A8800AB
929A8ABBBE937058D3FDC0B96C0C
141BEBB5464A32AB7EC21FED01BE
A1394C1E346C930



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

FD418ABFA866D12267A52E2D9DFD
AB133560AD37C7F146B461139C434
96551581983D59A082295B880D618B
63F02131CB601D4BC03500C8D3C87
836CF06C6395



Mayra Alejandra Hernandez Godinez

(MORENA)

A favor

9C690E177BF2F0F6561EF219D73787
2A7CE631EDE964C533FD444C3E0B
6A6EE2CBB9D0FD217765C1683E838
B491EB11616AFA10F33588F2882F1B
DE000AB88B6



Natalia García Molina

(MORENA)

A favor

5936688137E1534E3B57D75F954CAB
49480DC7A5D9FDAB6982729F0CBF2
2B857FA1BAF379E6B06770383FB899
EF12460D1AE8E141E15307B14E863
BC1D44DE61



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

4028EE630E3A320061E05F741FB3FE
B6ABAC63BEB4ADEB71AE2A201F70
63CD48CA85BAB24C53CC2276B3D7
66F02DABB9F2AF03283CB01275E76
A8BA1F4563B55

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 5.2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

(PT)

Ausentes

FE927C3C53F4A76F63C20FC87D4E1
8B40D392B74DD6D42F3F3D72E8304
EB86D401CC6962F7C4A64599EB113
F9914BAEA9AEF2D74E67BAB8EF0B
470B541C270B5



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

4760A8DE36D21E2CF23FA0D14EA64
01890D847622166F094563C3AAA424
6740DF7DD29514E0C2B42DC687B21
CB484BFBADCE58977552793174DA0
FE0D4AD5BDA



Pedro Armentía López

(MC)

Ausentes

B9DCC6310582CE040871A5EB759F4
0C51A5F1A5BDC30BCE92A962EC36
08AFF9DEEBC3B873AA679FB9DCA9
3D7D8FEBB3D2E39994C035C3F52C
FF3B1DC98AB03C8



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

61ECCC514EF1DCA4C7EC71A118E9
59E0E2AC04393AA74FEF2FD0886C5
40926AD18637A0D92523099C967E61
67D1B192BD20C9F2205C3DE7AA6D
FDAD297CFEF6D



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

51858FA365B82E8991DA41EECB986
8E91E724B90B306650828166BFA417
82285BBE8FBB948791BABD233F1B6
D529E89D1EC1BC6F76C2C697FEF2
F8DF9C36BF29

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.

LXV

NOMBRE TEMA 5.2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural
Sustentable

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Roberto Valenzuela Corral

(PAN)

A favor

FBEA10239E7A3668047E138C6B01C
A9858F1F01BD229C10D31B3CC25F0
9D38279A43110405F156FECD81E835
38C915C5A31CAEEED462137315D0A
A7DC2679994



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

2F17098AE7B66382B953DFA116858
D8B590F4B4527D38B35BEAF425399
7273E76D16FD8CF6A03FCE82F7B19
AAF3AB46111BB27B28AF7AD9B7A33
8E9AC878D6AC



Valentín Reyes López

(MORENA)

Ausentes

A75EFA46AB45E2BEE8E5E4191951A
484A1BD43573A86431F6D250431021
FAC7EA5648CF9F3A9DDED9707F06
589F59D3A08898835ED31EA1285305
9A0BFBAFC78

Total 32